

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1134552

TIPO DE CONTRATO: OBRA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE OBRAS “DE REFORMA DE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALCALÁ LA REAL, JAÉN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (211.446,70 €)

VALOR ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174.749,34 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	Centro gestor	Posición Presupuestaria.	Importe IVA INCLUIDO (eur)	Año	Centro de coste
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1239111000	G/71X/66200/00	211.446,70 €	2025	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 145.3 y 159.1 del LCSP. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a .M.^a José Santos Ramos, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Presidencia suplente:

- D^a .Patricia Aragón Chirino, Subdirectora de Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

Vocalías:

- **Primera:** D^a . Rocío Aparicio Serrano, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Segunda:** D^a . María Castillo Ramos , Interventora .
- **Tercera:** D. Iñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos.
- **Cuarta:** D^a .Ana Bernal Prieto, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención.

Tercera: D. Francisco Molina Ortiz, Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.

Cuarta: D^a .Sofía Segura Sánchez, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaría: D. Fernando Ruíz Merino, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaria suplente: D^a .Ana Bernal Prieto, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/02/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwICJJRPE62O4zuHPvzW53E8NS1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	